

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 093 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 07 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 095-2021-GG-OPME-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 15 de abril del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial. El oficio Circular N° 0001-2021/SUNASS-DF, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por el Director (e) de la Dirección de Fiscalización de la SUNASS

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante Oficio Circular N° 0001-2021/SUNASS-DF, de fecha 15 de enero de 2021, el Director (e) de la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, solicitó que, en cumplimiento del artículo 10° del Reglamento General de Supervisión y Sanción, debe actualizar y remitir: **a)** Documento de Designación del Coordinador Titular y Suplente (Resolución de Gerencia General, Memorándum, etc.), en formato PDF. **b)** Fichas de datos del coordinador titular y suplente designados (Anexo N° 1), en formato Excel. **c)** Ficha de datos del responsable del área de Sistemas o Informática, encargado del envío de información del sistema SICAP vía FTP (Anexo N° 2) en formato Excel. Finalmente precisó que la información requerida deberá ser enviada al correo electrónico fiscaliza@sunass.gob.pe.

Que, mediante Informe N° 095-2021-GG-OPME-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 15 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, informa que a través de la Resolución de Gerencia General N° 035-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A., resolvió: 1.- Designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe como Coordinador Titular de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento –SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021. 2.- Designar a la Econ. Janet Flore Hernández Gómez, como Coordinador Suplente de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021, 3.- Designar al Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información, como responsable de informática encargado de envío de información SICAP, para el ejercicio presupuestal 2021. En ese sentido solicita actualizar a los coordinadores y Carga Digital de la EPS EMAPICA S.A., ante la Superintendencia Nacional de Servicio de SUNASS, para el ejercicio presupuestal 2021. Que, en virtud de ello, resulta necesario designar vía acto resolutivo a un coordinador y su respectivo



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 093 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y al Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información, procedan dar cumplimiento al Oficio Circular N° 0001-2021/SUNASS-DF de fecha 15 de enero del 2021.

ARTÍCULO NOVENO.- Notificar el contenido de la presente resolución a. Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, Econ. Janet Flor Hernández Gómez, al Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS, Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento – SUNASS, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Sr. JAIMÉ MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.